ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA Calarcá
Calidad, Seguridad, Calidez

HMCQ-GE-0873 15-10-2024

Doctor:
CARLOS ALBERTO GOMEZ CHACON
Secretario de Salud Departamental
Gobernación del Quindío
Armenia, Quindío

ASUNTO: Oferta de servicios para ejecución PIC QUINDIO VACUNACION CANINA Y FELINA vigencia 2024.

Cordial Saludo,

JORGE ARTURO SUAREZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.298.944 de Bogotá D.C, representante legal de la **ESE ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ QUINDÍO**, identificado (a) con NIT No. 890.000.600-9, por medio del presente escrito presento la propuesta para celebrar Contrato Interadministrativo con el Departamento del Quindío en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE LA RABIA DOMÉSTICA MEDIANTE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ EN MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 18 de diciembre del 2024 y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal (2024).

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en el municipio de Calarcá Quindío.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente convenio asciende a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS ($170.808.000,00) M/CTE.**, incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Pagos parciales según el avance de las actividades de acuerdo con lo ejecutado por la ESE en dicho periodo, acorde a las evidencias presentadas que soportan la ejecución de las intervenciones realizadas. Así mismo deberá presentar certificado del revisor fiscal de la ESE, que dé cuenta de los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales-ARL, Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y Sena de la ESE y aportes de seguridad socialdel personal de contrato por prestación de servicios, que realiza la ejecución de las intervenciones Colectivas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - ESPECÍFICAS:

Calle 43 # 26-13 PBX 096 7436722 E. Mail: misericordia@hospitalcalarca.gov.co
CALARCÁ QUINDÍO
VIGILADO Supersalud

1. La Empresa Social del Estado - ESE deberá participar en reunión de aclaración y concertación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo; la cual se realizará en los 10 primeros días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consagrados en el contrato interadministrativo.

2. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir el objeto del contrato y a ejecutar las intervenciones contratadas, según las condiciones técnicas, capacidad operativa e instalada, lineamientos, metodología y metas definidas por la entidad contratante relacionadas y definidas en la ficha técnica de vacunación antirrábica 2024 para la zona urbana y rural de acuerdo con la población canina y felina estimada:

MUNICIPIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PIC 2024					
	POBLACIONCANINA YFELINA			COSTOS		
	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO $6000	RURAL $7100	TOTAL PIC
CALARCÁ	22.220	5.280	27.500	$ 133.320.000	$37.488.000	$ 170.808.000

TOTAL: CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS ($170.808.000) M/CTE.

3. La Empresa Social del Estado - ESE posterior a la reunión de concertación presentará un cronograma durante los 5 días hábiles de cada mes, en el cual se identifique la programación detallada y zonas a intervenir, el mismo debe ser enviado al correo electrónico del supervisor.
4. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas enla ficha técnica de vacunación antirrábica 2024, que soporta el desarrollo de las intervenciones.
5. La Empresa Social del Estado - ESE garantizará la disponibilidad, vinculación y perfil del talento humano relacionado en la ficha técnica de vacunación antirrábica 2024 por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.
6. La Empresa Social del Estado - ESE mantendrá actualizado y enviará el reporte de información individual y consolidado de la vacunación canina y felina al supervisor, en el formato de reporte establecido, diligenciando completamente las variables del reporte.
7. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas y un espacio acorde para el almacenamiento de equipos e insumos.
8. La Empresa Social del Estado - ESE realizará seguimiento a través del diligenciamiento del formato "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones".
9. La Empresa Social del Estado - ESE destinará una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos en marco del PIC con la finalidad exclusiva de pago de bienes o servicios para el desarrollo de las actividades contratadas.
10. La Empresa Social del Estado - ESE ejecutará el 100% de las actividades contratadas, en caso contrario se aplicarán las respectivas Glosas.
11. La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar por cada cuenta de cobro el informe de avance de actividades con seguimiento a indicadores de cobertura y manejo del biológico en medio físico y magnético.
12. La Empresa Social del Estado - ESE contratará de manera directa el talento humano que realizará la ejecución de las intervenciones contratadas.

VIGILADO Supersalud

Calle 43 # 26-13 PBX 096 7436722 E. Mail: misericordia@hospitalcalarca.gov.co
CALARCÁ QUINDÍO

13. La Empresa Social del Estado - ESE deberá certificar la idoneidad del talento humano que ejecutará la vacunación, indicando: Nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporacióny vigencia del contrato.
14. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las recomendaciones y responder oportunamente las solicitudes del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
15. La Empresa Social del Estado - ESE presentará las facturas con códigos CUPS acorde a la Resolución 2336de 2023 y las disposiciones en el artículo 6, numeral 18.9 de la Resolución 295 de 2023.
16. La Empresa Social del Estado - ESE si es requerido, ajustará las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales.

Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

Documentos de la oferta.

A continuación, presento una relación de la documentación requerida por la entidad para la verificación de la idoneidad y experiencia, indicando cuáles de ellos anexo con mi oferta, cuáles pueden ser consultados en el SIGEP y cuales no aplican para este caso específico.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATOS Y/O CONVENIOS	
Oferta y/o propuesta técnica y económica	
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL OFERENTE	
1) DOCUMENTOS	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
	Copia de la cédula de ciudadanía legible de quien suscribe el contrato o convenio o representante legal
	Copia de los actos administrativos y/o documentos que acrediten que la persona quepresenta la propuesta y suscribirá el contrato por parte de la entidad estatal, está delegada o autorizada o tiene las facultades legales para el efecto
	Actos Administrativo que justifique la modalidad de selección
	Formato de viabilidad
	Oferta y/o propuesta técnica y económica
	Portafolio de Servicios
	Documentos por medio de los cuales se pueda validar la idoneidad de la persona con la que se va a contratar
	Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
	Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia

VIGILADO Supersalud

2) CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES	Certificados de Medidas Correctivas expedidos por la Policía Nacional de Colombia
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
	Certificación Bancaria (cuando aplique)
	Entrevista de conocimiento sobre posibles inhabilidades e incompatibilidades del representante legal
	Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
	Certificado de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud.

Recibiré notificaciones en la Calle 43 No. 26 – 13 del Municipio de Calarcá Quindío, o en el correoelectrónico, gerencia@hospitalcalarca.gov.co.

Atentamente,

JORGE ARTURO SUAREZ SUAREZ
CC 79.298.944 de Bogotá D.C
Representante Legal
ESE ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ QUINDÍO,

Elaboró: Lina María Giraldo Vélez – Profesional Apoyo Subgerencia Administrativa
Revisó: Margarita Galvis Arbeláez - Coordinadora Salud Publica
Reviso: Oswaldo Sarmiento Rincón – Subgerente Administrativo

VIGILADO Supersalud

Calle 43 # 26-13 PBX 096 7436722 E. Mail: misericordia@hospitalcalarca.gov.co
CALARCÁ QUINDÍO